Acta: 42/EXT/11-07-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con nueve minutos del once de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **42ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	SECRETARIA DEL CONSEJO;
JORGE ALBERTO VARGAS BERNAL	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: ----------

Por **Partido del Trabajo:** Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Laila Janette Gabriel Hernández, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Partido Verde Ecologista de México:** Gerardo Robles y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Partido Encuentro Solidario Baja California:** Sergio Federico Gamboa García y Bárbara G. Contreras Ramos, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretaria, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Buenas tardes a todas y todos. Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por las consejeras y consejeros electorales y posteriormente, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General. Consejero Presidente, me permito informarle que se encuentran siete consejeras y consejeros electorales y cuatro representaciones de partidistas. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, Consejero Presidente. La propuesta del orden del día es la siguiente: ----------

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $367,902.47 M.N. (Trescientos sesenta y siete mil novecientos dos pesos 47/100 moneda nacional), a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ----------

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $336,213.40 M.N. (Trescientos treinta y seis mil doscientos trece pesos 40/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ----------

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se propone la aprobación de la primera etapa relativa a la verificación de requisitos legales del escrito de solicitud de plebiscito presentada por el ciudadano Juan José Orozco Rodríguez. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Consultaría a integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a la propuesta del orden del día? No habiendo participaciones, secretaria someta a votación la propuesta del orden del día, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el orden día para esta sesión. Secretaria, proceda con el primer punto, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: El primer punto agendado en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $367,902.47 M.N. (Trescientos sesenta y siete mil novecientos dos pesos 47/100 moneda nacional), a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con su autorización, presidente. Buenas tardes. Acuerdos: ----------

PRIMERO. Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $367,902.47 M.N. (Trescientos sesenta y siete mil novecientos dos pesos 47/100 moneda nacional), a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en términos del considerando VII del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, en términos del artículo 50, fracción V, quinto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. **---------**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar aviso de la modificación de partidas presupuestales correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General, en términos del artículo 50, fracción V, quinto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. **----------**

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz en primera ronda. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Nada más para informar que tengo unas modificaciones de forma, al Acuerdo TERCERO. Aquí hay una palabra que estaba mal escrita, para pasárselos a la Secretaria Ejecutiva. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretaria, someta a votación el proyecto con esa modificación o corrección que señala la consejera. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el proyecto de referencia. Secretaria, proceda con el siguiente punto,

por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el punto número dos, correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $336,213.40 M.N. (Trescientos treinta y seis mil doscientos trece pesos 40/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. Acuerdos: ----------

PRIMERO. Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $336,213.40 M.N. (Trescientos treinta y seis mil doscientos trece pesos 40/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en términos del considerando VII del presente Acuerdo. ----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, en términos del artículo 50, fracción V, quinto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. ---------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar aviso de la modificación de partidas presupuestales correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General, en términos del artículo 50, fracción V, quinto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. ----------

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Juárez. Adelante, consejera, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. También para anunciar una observación de forma. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda, integrantes, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretaria someta a votación el proyecto con esa corrección. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con gusto. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el proyecto de referencia. Secretaria, proceda con el siguiente punto, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: El último punto agendado en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se propone la aprobación de la primera etapa relativa a la verificación de requisitos legales del escrito de solicitud de plebiscito presentada por el ciudadano Juan José Orozco Rodríguez. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Con gusto, presidente. **----------**

PRIMERO. Se resuelve que el escrito de solicitud de plebiscito presentado por el ciudadano Juan José Orozco Rodríguez, en su carácter de Representante Común, cumple con los requisitos formales establecidos en el artículo 16, en correlación con el 14, fracción IV, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con lo razonado en el considerando VII del presente Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General que notifique, en forma personal, el presente Acuerdo al ciudadano Juan José Orozco Rodríguez, Representante Común de las personas que suscriben la solicitud de plebiscito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. **------**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General que notifique, por oficio, el presente Acuerdo a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para que en un plazo improrrogable de tres días hábiles proceda en términos del primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Participación Ciudadana

del Estado de Baja California. ----------

CUARTO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica que realice el dictamen que determine si la solicitud de plebiscito referida en el Acuerdo PRIMERO es trascendente o no para la vida pública del Estado, así como, el acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de la solicitud de mérito, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la contestación a que se refiere el Acuerdo anterior, en términos del artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. ----------

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica que realice las gestiones necesarias ante la Coordinación de Informática y Estadística Electoral para crear un espacio dentro del micrositio de instrumentos de participación ciudadana donde se incluya la información generada con motivo de la solicitud de plebiscito, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, de conformidad con los lineamientos para la publicación en el portal institucional del Instituto Electoral. ----------

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración el proyecto, si alguien desea participar en primera ronda, por favor levante su mano. Consejero Muñoz, secretaria, ¿alguien más?, la representación del PRI, la representación de Morena, ¿alguien más, integrantes del Consejo? Tiene el uso de la voz Consejero Muñoz, en primera ronda. ----------

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Bien, nada más haré una propuesta para que se pueda incluir un resolutivo y un considerando en el presente proyecto a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, en donde se proponga instruir a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que lleve a cabo la notificación correspondiente al Congreso del Estado, haciendo del conocimiento de dicho órgano legislativo la existencia y estado procesal de la solicitud de plebiscito que motiva el presente dictamen. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Secretaria, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Gracias, presidente. Me permito proponer al pleno del Consejo General, algunas modificaciones de forma y algunos ajustes se consideran oportunos a efecto de que guarden congruencia los apartados E y F del Considerando VII, así como la incorporación de un Considerando IV para que sea el sustento del punto de Acuerdo IV como a continuación se indica: ----------

En los párrafos 70 y 71, por lo que serían los párrafos subsecuentes, se solicita agregar el siguiente párrafo: En relación a lo anterior, es importante precisar que en esta primera etapa solo se está considerando a la ciudadanía firmante del

municipio de Tijuana para tener por satisfecho el requisito del porcentaje previsto en la Ley de Participación, debido a que así lo solicita el promovente. Sin embargo, esta autoridad electoral se reserva su valoración en el momento procesal oportuno. Es decir, el cumplimiento inicial no impide que, durante el desahogo de la segunda etapa, pueda caer una consideración diversa respecto de la circunscripción territorial y por consecuencia, los ajustes que de ello se derive. **----------**

La segunda, sería agregar en el Considerando IX, donde se fundamenta la instrucción dada a la Comisión de Participación Ciudadana, en el punto de Acuerdo IV, dicho Considerando quedaría de la manera siguiente: Considerando IX, instrucción a la Comisión. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Participación, el Consejo General previo al estudio elaborado por la Comisión, determinará si es trascendente para la vida pública del Estado el acto propuesto al mecanismo de participación ciudadana de mérito. A su vez, el artículo 48 de la referida ley, señala que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibió la contestación de la autoridad, el Consejo General deberá emitir el Acuerdo que declare la procedencia o improcedencia del plebiscito. En ese sentido, resulta necesario instruir a la Comisión para que realice las actividades correspondientes para determinar si la solicitud de plebiscito es trascendente o no para la vida pública de la entidad, así como el Acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de dicha solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba, en su caso, la respuesta del Poder Ejecutivo del Estado, precisado en el Considerando anterior. Asimismo, se agregaría en el punto de Acuerdo IV que tal instrucción será en términos del Considerando IX que acabo de dar lectura, es únicamente para que tenga su correlativo. Es cuánto, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Tiene el uso de la voz, ahora la representación del PRI. En primera ronda, representante, adelante. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a la secretaria ejecutiva, consejeras, consejeros y a mis compañeros representantes de partido. Yo creo que, antes de hacer la petición, bueno, en la expresión a nombre de mi representada, sí quisiera solicitar de favor a la secretaria técnica, si pudiera mandarnos estos cambios a los que acaba de dar lectura, incluido también lo que comentó el presidente de la Comisión, el Consejero Abel para efecto de tener conocimiento de los mismos, eso sería la primera petición. En segundo, obviamente sí felicitar y agradecer todo el trabajo que hizo y realizó la Comisión, creo que es un esfuerzo bastante importante que tiene que ser reconocido y también en este caso, comentar el hecho de que, si ha habido retrasos, vamos a llamarle en el tema del tiempo, pues fue en parte al Instituto Nacional Electoral, no en este caso a esta autoridad. Creo que se están cumpliendo los plazos, y obviamente agradecidos con las consideraciones que se hicieron también

en los trabajos de comisión. Por parte del PRI, en primera ronda es cuánto. ---------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Secretaria, si nos puede compartir la información que nos está planteando. Tiene el uso de la voz, representante de Morena, en primera ronda. ----------

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Muy buenas tardes a quienes nos acompañan de manera virtual y presencial. Sí, en esta ocasión me sumo a los comentarios de felicitar a la Comisión por la cuestión de abordaje, por lo menos el intentar democratizar la participación ciudadana. A través de estos mecanismos tan interesantes del plebiscito y el referéndum. Nuestro instituto político también se congratula en que haya participación ciudadana, sin embargo, en este caso específico sí quiero hacer ciertas precisiones respecto del Acuerdo que se pone a discusión de este pleno del Consejo General. Lo primero es comentar que, antes de pasar a la siguiente etapa, consideramos que la Comisión debió de haber advertido que el artículo 20 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, establece que los procesos plebiscitarios, únicamente pueden llevarse a cabo durante procesos electorales ordinarios, por lo que, la solicitud hecha por el ciudadano consideramos que debió ser revisada a conciencia, a nuestro juicio, y muy probablemente a tomar otra determinación. Bueno, no obstante, el comentario, pues la Comisión determina que la solicitud presentada por el ciudadano está determinando que cumple con requisitos formales y legales. Pero bueno, no coincidimos con el proyecto, esta representación deja sobre la mesa el hecho de que, ante todo hay que cumplir con la legalidad, la formalidad que la ley establece. Y digo, cabe destacar que dicha resolución o dicho Acuerdo, pues no incluye detalladamente un análisis respecto del término legal para la presentación de la solicitud. Creo que, revisando muy juiciosamente pudiéramos establecer que rayaría o pudiera encuadrarse en la fracción tercera del artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana. Es decir, el proceso plebiscitario pudiera realizarse durante el proceso electoral extraordinario, pues la solicitud sería extemporánea, porque la fecha límite para presentar la misma debió haber sido el 11 de marzo con motivo de los términos de la aplicación de la convocatoria y la verificación de los requisitos de procedencia. Esa sería nuestra postura, digamos que sí adolece de esta parte de análisis, pero señalaba al principio de mi comentario que contentos, porque pues dan un paso, se da un paso para que los ciudadanos se animen a participar y este Instituto pueda revisar dichos documentos y pueda revisar la información. Sin embargo, consideramos que adolece de estos puntos en especie. Con esto concluiría mi participación, señor presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Habiendo concluido la primera ronda, integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? La representación de Movimiento Ciudadano, la representación del PRI, ¿alguien más?, Consejero Muñoz. Tiene el uso de la voz representante de Movimiento Ciudadano, en segunda ronda. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias, con su venia presidente. Sí, es muy breve, presidente. Una, primero consultarle a la secretaria ejecutiva, si con motivo de las modificaciones sustanciales que se están proponiendo, en caso de que así se apruebe en esos términos, ¿si procedería o no la notificación automática de los que estuvimos aquí presentes?, dado la naturaleza de estas modificaciones. Y también, presidente, felicitar ahí a los que integraron la Comisión, porque siempre es de resaltar cualquier esfuerzo y manifestación de participación ciudadana. A veces podemos estar de acuerdo o no en lo que están proponiendo, pero cualquier manifestación de la ciudadanía, esperemos que podamos inaugurar los instrumentos de participación ciudadana, dado que en los antecedentes que se han presentado en otras ocasiones, pues ninguno se ha concretado, porque no han reunido en su momento los elementos que requiere la misma ley. Y en este caso, también sí resaltar que, aunque la ciudadanía lo presentó con anticipación debida y pudiéndose haber efectuado esta consulta dentro de la jornada electoral, entendemos que las labores de este Instituto no lo permitieron, dado la complejidad de lo que se tenía que elaborar, y a pesar de ello, pues estamos ahorita viendo que se está transitando por cada una de las etapas, porque recordemos que el procedimiento como tal, de lo que son los instrumentos de participación ciudadana devienen de dos sentencias de 2019 donde nos fueron estableciendo cuáles eran los mecanismos y los pasos que tendríamos que seguir. De ahí, presidente, creo que, salvo la mejor apreciación, al menos no lo vi impactado en el Acuerdo. Si pudiéramos incorporar los dos antecedentes de esa sentencia de 2019, donde el Tribunal Electoral establece que los instrumentos de participación ciudadana son de naturaleza eminentemente electoral, que esto es lo que nos aperturó la puerta en años anteriores para poder establecer estos procedimientos que, si bien es cierto, no había esa claridad en la ley, sí a base de los criterios que centró el tribunal, nos fue marcando cómo iban a hacer la verificación, el Acuerdo de trascendencia en esta parte, presidente. Yo creo que, hasta ahí sería, nada más para robustecer y serían cuestiones de forma que no alteraría el sentido del dictamen, pero estaríamos ahí atentos a las consideraciones de todas y todos ustedes. Muchas gracias, presidente, y felicitaciones de nueva cuenta a la Comisión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante, representante. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, presidente. Primeramente, no compartimos algunos criterios que hizo una representación en relación a que no se cumplen los requisitos, a que hay algunas fallas. Creo que sí es importante mencionar el hecho de que se presentó en tiempo y forma lo que fue esta solicitud, incluso esta representación acudió a tribunales para efecto de acelerar el proceso como tal. Los tribunales le dieron la razón al propio Instituto en

razón de que siguen trabajando en el tema. Entonces el reto es amplio, el reto es importante y obviamente también en este caso esperando, esperando que ojalá se puedan dar estos mecanismos de participación ciudadana y pueda ser aprobado este plebiscito en las siguientes fases, estaremos muy al pendiente. También, agradecer las atenciones de la propia Comisión que, en compromiso el día de ayer, antier, si no me equivoco, se comprometieron, obviamente a darnos paso a paso las notificaciones que se vayan dando para los siguientes debates. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz Consejero Muñoz, en segunda ronda. ----------

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Bien, nada más para comentar que todas las personas que estamos aquí en esta sesión, sabemos que esta es una primera etapa de cuando se hace una solicitud de un plebiscito. El tema de la verificación de los requisitos legales, ya en su momento en la etapa de trascendencia y en la subsecuente de procedencia o improcedencia, se analizará ya el fondo del asunto y podremos entrar a algunos detalles como los que se han estado exponiendo en las participaciones anteriores. Ahora bien, yo quisiera acompañar las propuestas que hace el representante de Movimiento Ciudadano para que se incluyan en los antecedentes, pues que se haga referencia a las sentencias que comentó. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Veo que levanta la mano la representación de Morena. Le escuchamos representante, no sé si es un tema. ----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: ¿Segunda ronda? Es que no se escuchó su audio, no sé si estamos en la segunda ronda. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Estamos por concluir la segunda ronda, abriríamos la tercera, nada más, previamente hay una consulta. No sé secretaria, si ya tenemos claridad del planteamiento, si no, ahorita en cuanto concluyamos la tercera ronda. Preguntaría en tercera ronda, si alguien más desea intervenir. Morena, ¿alguien más? Bien, tiene el uso de la voz, representante de Morena, en tercera y última ronda. ----------

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Gracias. Seré muy breve, para ratificar y confirmar. Contentos con la motivación, nuestro instituto político, contento con la motivación de la ciudadanía de participar. Sin embargo, insistiendo en que todo acto de autoridad tiene que estar revestido de legalidad, lamentación y motivación, y sobre todo de exhaustividad. Por eso es que pusimos sobre la mesa el hecho de que, a nuestro parecer, el Acuerdo pues no analiza, no compulsa, no contrasta el artículo 20 con el artículo 47, fracción tercera, en relación con las fechas de presentación. Y pues bueno, vuelvo a insistir, creo que carece de exhaustividad, toda vez que está haciéndose del conocimiento y sugeriría que se pueda hacer ese análisis en el Acuerdo respectivo, pero insisto,

estamos contentos en el hecho de la participación ciudadana y que se democratice la participación a través de estos mecanismos. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Habiendo concluido la tercera ronda y discusión, nada más la consulta que nos formularon en Movimiento Ciudadano, secretaria, si puedes aclarar en qué términos sería para poder proceder.

SECRETARIA DEL CONSEJO: Me voy a permitir dar lectura al artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que dice lo siguiente: "Las notificaciones relativas a los acuerdos o resoluciones del Consejo General podrán hacerse de forma personal por oficio por medio electrónico. De conformidad con lo establecido en la ley, las notificaciones surtirán efectos a partir de su recepción". El numeral tres, que es el que nos ocupa en este momento: "Las personas integrantes del Consejo General que hayan asistido a las sesiones de pleno, se tendrán por notificadas automáticamente los acuerdos o resoluciones que emite el mismo, cuando ocurran las circunstancias siguientes: inciso A, que se acredite su presencia durante la discusión del punto en la sesión correspondiente; inciso B, que se acredite la aprobación del acuerdo o resolución de que se trate durante la sesión; inciso C, que se acredite que fue convocado a la sesión con los documentos y anexos necesarios para conocer con oportunidad el acuerdo o resolución; inciso D, que se acredite con el acuerdo o resolución de que se trate. No sufrió modificaciones sustanciales durante sus análisis y discusión en la sesión. Esto va correlacionado con el numeral 6, del artículo 12, que dice lo siguiente: "No obstante, si un acuerdo o resolución es aprobado con modificaciones específicas y puntuales que claramente se señalan para su incorporación en el proyecto convocado y se dan a conocer en el pleno, se entiende que no se trata de un engrose. Por lo tanto, la notificación sería automática para las consejeras, consejeros y representaciones que se encuentran en este momento. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Le pediría por favor, ya que ha concluido la tercera y última ronda, someta a votación el proyecto con las modificaciones que fueron enunciadas y acompañadas. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las modificaciones planteadas, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen

siete votos a favor del proyecto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el proyecto de mérito, y una vez agotado el orden del día, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos** del **once de julio de dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **39ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **siete** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 8ª sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025; **por votación unánime de 7 votos "a favor",** de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: VcfM/eIXiiCwVI65Q/6w6zw+jexWphy6LdNuVqP7txI=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2025-08-29 12:05:42
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
Fecha: 2025-08-29 13:11:24
Razón: Aceptación